



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

INFORME

CITE: N° YPFB-DRGOR- EPNE-046/2015

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO SANTIAGO DE HUARI"
CÓDIGO: EPNE-DRGOR-46-15

A : Ing. Edwin Aguilar Ayma
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)

DE : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

REF : **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**

FECHA : Oruro, 20 de octubre de 2015

Señor Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

1. ANTECEDENTES.-

La Unidad Distrital de Construcciones, mediante carta CITE: GNRGD-DTRGOR-UDOM-888/2015 de fecha 05 de octubre de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO SANTIAGO DE HUARI**" adjuntando la siguiente documentación:

Formulario PAC (Programa Anual de Contrataciones).
Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas, incluyendo validaciones que correspondan
Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
Formulario CD-004 Informe de Justificación N° UDCOR-N° 887/2015
Certificación presupuestaria – Preventivo N° 369 de fecha 05 de octubre de 2015, por Bs. 34.230,80 (Treinta y cuatro mil doscientos treinta, 80/100 Bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 398 "Otros repuestos y accesorios".

2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.



Página 1 de 3



La fuerza que transforma Bolivia

2.2 Invitaciones.-

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BRIDA WELDING NECK DE 3"	13	386,80	5028,40
2	ESPARRAGOS PARA BRIDA DE 3"	104	44,60	4638,40
3	EMPAQUETADURA METÁLICA DE 3"	12	46,00	552,00
4	VÁLVULA DE BOLA DE 3"	6	4002,00	24012,00
			TOTAL:	34.230,80

2.4 Comité de Contratación.-

Mediante Memorándum CITE: **DTRGOR-ME-CD-055-15** de fecha 12 de octubre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

Alex Choque Huanca – UDC
Lic. Jhonny Chugar Vasquez - GNCO

2.5 Inspección Previa. –

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.6 Consultas Escritas.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.7 Reunión de Aclaración.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 10:00 del día 19/10/2015, no se recibieron ofertas.

3.2 Apertura de Ofertas.-





La fuerza que transforma Bolivia

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instalo el acto de apertura de ofertas a horas 10:15 de fecha 19/10/2015 y según el formulario de Control de Recepción de Ofertas se establece que no se recibieron ofertas.

4. CONCLUSIONES

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

Considerando que no se recibieron ofertas y de acuerdo al inciso h) del art. 22 del RE-SABS-EPNE-YPFB corresponde devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante por no haberse formalizado la contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.

FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
<i>Alex G. Choque Huanca</i> JEFE UNIDAD DISTRITAL DE CONSTRUCCIONES DISTRITO REDES DE GAS ORURO	<i>Alex G. Choque Huanca</i> JEFE UNIDAD DISTRITAL DE CONSTRUCCIONES DISTRITO REDES DE GAS ORURO	
<i>Lic. Jhonny Chugar Vásquez</i> TEC. EN CONTRATACIONES III DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGD - Y.P.F.B.	<i>Lic. Jhonny Chugar Vásquez</i> TEC. EN CONTRATACIONES III DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGD - Y.P.F.B.	

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 3
Carpeta de proceso